

Cesión de Póliza en Garantía

Por este medio y por valor recibido, el suscrito (el C	DENTE) cede y traspasa a (el
CESIONARIO), los derechos derivados de la Póliza de	eguro No, con fecha de efectividad (DD/M-
M/AA) y fecha de terminación (DD/M	//AA), incluyendo el valor económico de la misma (la PÓLIZA), emitida
por WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE, LTD. COF	. (WORLDWIDE) sobre la vida de (LA
PERSONA ASEGURADA), en garantía de pago de la ob	gación que se indica más adelante, sujeto a los términos y condiciones
de la PÓLIZA y a cualquier adeudo presente o futu	que exista contra la misma a favor de WORLDWIDE . Mediante este
documento el CEDENTE garantiza al CESIONARIO, a s	s sucesores y cesionarios, la validez de la presente cesión. El CEDENTE
se compromete a garantizar y defender los derech	adquiridos por el CESIONARIO en virtud de la misma. Esta cesión la
hace el CEDENTE garantizando al CESIONARIO hasta	l límite de US\$ o hasta el alcance de sus intere-
ses, por lo que una vez cancelados los saldos ade	dados al CESIONARIO por razón de dichas obligaciones, esta cesión
quedará sin efecto, de pleno derecho, a partir de ese	nomento. Mientras la cesión permanezca en vigor, todos los derechos
derivados de la PÓLIZA serán ejercidos por el CESIO	ARIO, de acuerdo a límites y condiciones indicados. En caso de que le
haya cedido la PÓLIZA sólo en parte, el CESIONAF	O requeriría del consentimiento previo y por escrito de (los) otro(s)
CESIONARIO (S), si los hay, para la solicitud de prést	mos o la cancelación de la PÓLIZA. En caso de muerte de la PERSONA
ASEGURADA o de cancelación de la PÓLIZA por el(lo	CESIONARIO(S), el producto de la PÓLIZA se utilizará primero para el
pago de cualquier adeudo presente o futuro que ex	ta contra la misma a favor de WORLDWIDE , luego se aplicará el pago
al(los) CESIONARIO(S) de la(s) obligación(es) garanti	d(s) de acuerdo al orden y a los documentos de cesión correspondi-
ente, y finalmente cualquier excedente que existiese	del mismo luego de dicho pago, se pagará a los beneficiarios designa-
dos por el CEDENTE.	
EN FE DE LO CUAL el CEDENTE firma la presente ces	n el día de d e
Por el cedente (Firma)	Por el cesionario (Nombre y sello de la institución y firma del representante)
	(Nombre del ejecutivo)
Por WorldWide	(
(Firma autorizada)	Teléfono
	Correo electrónico

Nota: Los reglamentos de **WORLDWIDE** exigen que toda cesión de póliza se haga constar por escrito. Por lo tanto, no se podrá atribuir que WorldWide cuenta con conocimiento de cesión alguna a menos que el original o un duplicado autenticado de la misma nos sea entregado y acusemos recibo del documento correspondiente. La validez del presente endoso se encuentra condicionada a la efectiva recepción de la notificación de la cesión en manos de **WORLDWIDE**.